

cambio de experiencias de transferencia tecnológica, creación de nuevos emprendimientos y desarrollo del turismo especializado, entre otras.

**Cielos claros, sol y viento**

Comenzamos en nuestro desierto norte que posee los cielos más claros y secos del mundo. La astronomía en Chile fue sin duda la fuente de inspiración para desarrollar el concepto de los LL. NN. y nos abrió los ojos a valorar adecuadamente nuestra geografía desde el punto de vista de la investigación científica.

Hace 30 años nos preguntamos ¿cuál es el valor de un cerro en medio del desierto más árido del mundo? Para agentes inmobiliarios de la zona e incluso un senador de aquella época: casi cero. Sin embargo, para la astronomía y la astrofísica internacional el valor era disponer de 330 noches despejadas, un ambiente seco y estar en un país "confiable" con un ambiente académico activo. Esta combinación de atributos ha llevado a que la inversión de los observatorios internacionales en Chile superará los seis mil millones de dólares en 2025 y concentrará cerca del 70% de la infraestructura astronómica terrestre.

Saul Perlmutter, en su discurso al recibir el Premio Nobel de Física en 2011, expresó: "solo pudimos probar nuestra hipótesis cuando accedimos a los mejores telescopios del mundo, ubicados en Chile". Actualmente los astrónomos y astrofísicos chilenos comparten el 10% del tiempo de observación en estos telescopios.

¿Cuánto vale esto? Como referencia, la cuota que estuvo dispuesto a pagar Brasil solo por ser miembro de ESO fue unos 30 millones de dólares al año.

Es indudable que la astronomía y la astrofísica nacional han acercado la ciencia a las personas. Sus impactos en la investigación científica no tienen paralelo en el mundo emergente. Sobre veinte universidades realizan investigación y/o docencia en el tema, y el número de académicos jornada completa se ha cuadruplicado. Los artículos de astrónomos y astrónomas chilenos en revistas internacionales aumentan en forma constante en su impacto y la coautoría internacional.

En el mismo Desierto de Atacama, el sol parece estar más cerca: tiene la insolación más alta del planeta [...].

La energía solar es actualmente la energía renovable más promisoría para una nueva economía mundial. El Norte de Chile cuenta con un gran potencial para utilizar la energía solar como fuente principal de energía eléctrica para el país. En esa zona, los valores de insolación (energía solar que incide en cierta área en un período de tiempo) son de los mayores del mundo. A esto se suma la dramática caída en los costos de la energía solar; el costo de los

**Ficha de autor**

José Miguel Aguilera Radic es Premio Nacional de Ciencias Aplicadas (2008) y Felipe Larraín Bascuñán es exministro de Hacienda. Ambos son profesores titulares de la Pontificia Universidad Católica de Chile en Ingeniería y Economía, respectivamente, e investigadores de Clapes UC.

paneles fotovoltaicos es una fracción del que era hace pocos años. Hemos logrado superar el 20% de la generación eléctrica con energías renovables antes de lo planeado

Las excepcionales condiciones naturales de Chile para producir electricidad derivada de la energía solar y eólica, hacen que el Hidrógeno Verde sea la alternativa energética del futuro. En 2030, el Hidrógeno Verde producido en las zonas norte y sur sería el más barato del planeta, y en 2040 Chile podría estar entre los principales exportadores mundiales de este combustible.

**Centinelas del cambio climático y la biodiversidad**

El Territorio Antártico Chileno se extiende desde la península Antártica

hasta el polo Sur. La Antártica no solo contiene en sus hielos milenarios información sobre nuestra atmósfera pasada sino que alberga ecosistemas y organismos centinelas muy susceptibles a pequeños cambios en las condiciones ambientales. La actividad científica es intensa y solo la Península Antártica alberga 43 bases de investigación de 23 países. La presencia de Chile en la Antártica está dada en lo logístico por nuestras Fuerzas Armadas y en lo científico por INACH, dependiente de Ministerio de Relaciones Exteriores. INACH administra seis bases científicas y coordina la mayoría de los proyectos antárticos en áreas como la resiliencia y adaptación de los ecosistemas, el cambio climático y la

(Continúa en la página 16)

**INVEXANS S.A.**

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA  
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°0251

**DERECHO A RETIRO**

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 9 de noviembre de 2021, se acordó, entre otras materias, aprobar conforme con el artículo 67 N°9 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, la reorganización societaria ("la Reorganización Societaria"), que importa la enajenación del 50% o más de los activos de la filial Invexans Limited, la que representa más del 20% de los activos de Invexans S.A. ("Invexans" o la "Sociedad"), y los demás acuerdos necesarios para llevarla a cabo, aprobando los aportes en dominio de las acciones que Invexans Limited posee en Enex Corp Ltd.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, la aprobación de la Reorganización Societaria y demás acuerdos referidos conceden el derecho a retiro de la Sociedad a los accionistas disidentes.

Se considerarán como accionistas disidentes, todos aquellos que en la Junta se opusieron a la Reorganización Societaria de Invexans y demás acuerdos para llevarla a efecto, y todos aquellos que no habiendo concurrido a la Junta manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de celebración de la referida Junta, esto es, hasta el día 9 de diciembre de 2021.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69 de la referida Ley y de su Reglamento, el derecho a retiro deberá ser ejercido por el accionista disidente dentro del señalado plazo de 30 días, mediante presentación escrita entregada en las oficinas de la Sociedad de calle Enrique Foster Sur 20, Oficina 1202, Las Condes, Santiago o mediante carta certificada remitida a dicha dirección, en cuyo caso, se considerará como fecha de recepción por la Sociedad el tercer día hábil siguiente al de su entrega en las oficinas de correos.

El derecho a retiro comprenderá las acciones que el accionista disidente poseía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la fecha que determinó el derecho a participar en la referida Junta Extraordinaria de Accionistas, esto es, a la medianoche del 3 de noviembre de 2021.

Al no tener presencia bursátil las acciones de la Sociedad, el precio por acción a pagar en caso de ejercer el derecho a retiro, será el valor de libros de la acción, el cual, conforme con el último balance presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, al 30 de junio de 2021, corresponderá a USD\$0,02665, por acción, precio que, según el artículo 130 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se pagará en pesos moneda de curso legal al tipo de cambio de cierre de dicho balance, reajustado según la variación que ha experimentado la Unidad de Fomento desde esa fecha al día de la celebración de la Junta. De esta manera, conforme con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley N°18.046, dentro del plazo de 60 días siguientes a la Junta, se pagarán \$19,90144, por acción.

El pago del precio para los accionistas que ejerzan su derecho a retiro se efectuará a través de cualquiera de las alternativas utilizadas para el pago de los dividendos:

- 1°. Depósito en cuenta corriente o de ahorro, de cualquier plaza del país, cuyo titular sea el Accionista.
- 2°. Envío de cheque por correo certificado al domicilio del Accionista que figure en el Registro de Accionistas.
- 3°. Retiro de vale vista en las sucursales del Banco BCI o del banco que determine DCV Registros S.A., a lo largo del país.

A los accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo con la modalidad 3° antes señalada, esto es, retiro de vale vista en cualquier sucursal del Banco BCI u otro banco que informe DCV Registros S.A., a lo largo del país.

Previo al pago del derecho a retiro, los accionistas deberán firmar el correspondiente traspaso de acciones, identificarse mediante su cédula de identidad y hacer entrega de sus títulos de acciones, salvo los casos en que éstos estén en custodia en la Sociedad. Tratándose de los accionistas personas jurídicas, deberán acompañar también los documentos que acrediten las personerías de sus representantes y los poderes que se presenten deberán encontrarse vigentes.

El accionista disidente podrá renunciar a hacer efectivo su derecho a retiro, hasta antes de que la Sociedad le efectúe el pago.

**EL PRESIDENTE**

**EL GERENTE GENERAL**